

Nit. 901.677.831-8

No somos grandes contribuyentes.  
Responsables del impuesto sobre las ventas.  
Base gravable especial Art. 462-1 ET.  
Tarifa ICA Cali 10/1000 - Tarifa ICA Bogotá 9,66/1000  
CIU 8121 Limpieza general interior de edificios. Tarifa retención en la fuente 2%.



e904d0e3e52cf61616d2e77e314034c9506c429b3ccfda9bddb3c51a2cc8b402b15562  
81a9306b371ef146d08f37b563

CLIENTE899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
DIRECCIÓN CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA SECTOR U5  
CIUDAD BOGOTÁ, D.C. DEPARTAMENTO BOGOTÁ

#### FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E02- 314

FECHA EMISIÓN 24/04/2024 04:31:29 PM

FECHA VALIDACIÓN 24/04/2024 04:33:23 PM

FECHA VENCIMIENTO 23/05/2024

Total ítems: 1

#### CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS .  
SERVICIO DEL 18 AL 31 DE MARZO 2024  
SECRETARIA GRAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
ORDEN DE COMPRA 125663

DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	% ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
SERVICIO PRESTADO	1		\$ 167,491,421.90	\$ 2,893,033.65	\$ 170,384,455.55

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 15,226,492.90

SON: CIENTO SETENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO PLAZO: 30 DIAS

MEDIO DE PAGO: Consignación Bancaria

#### OBSERVACIÓN:

SERVIESPECIALES SAS- NIT 890.331.277-2 - 98%  
ACER ASEAMOS SAS- NIT 822.004.513-7 - 2%

SUBTOTAL GENERAL	\$ 167,491,421.90
IVA	19.0 %
REINTEGROS	\$ 2,893,033.65
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>\$ 170,384,455.55</b>
RETEFUENTE	2.0 %
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 304,529.86</b>
	<b>\$ 170,079.925,69</b>

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764067372516 DEL 15 DE 03 DE 2024  
AUTORIZA DEL E02 264 AL 500 FECHA VIGENCIA DESDE 15/03/2024  
HASTA 15/03/2025

Esta factura es un título valor, presta mérito ejecutivo y legitimo el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el Art. 617 del E.T. 773 y 774 del C. CO., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley, sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Union temporal Serviaseamos Nit. 901.677.831-8, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.

UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - NIT. 901.677.831-8

Proveedor Tecnológico: disapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-ejemplo